

**JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE HENRY  
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES  
PLAN**

**LORI BEASLEY**

Superintendente

**JILL BARBER**

Coordinador de Programas Federales

## JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE HENRY

### PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

#### PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La Junta de Educación del Condado de Henry acuerda implementar los siguientes requisitos legales:

El distrito escolar implementará programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de conformidad con la ESSA. Dichos programas, actividades y procedimientos se planificarán y ejecutarán en consulta significativa con los padres de los alumnos participantes.

- De conformidad con la ESSA, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la ESSA y que cada una incluya, como componente, un acuerdo escuela-padres que sea coherente con la ESSA.
- El distrito escolar incorporará esta política de participación de los padres a nivel distrital en su plan LEA desarrollado bajo la ESSA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán plenas oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, incluyendo proporcionar información e informes escolares requeridos por la ESSA en un formato comprensible y uniforme y, incluyendo formatos alternativos a solicitud, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- Si el plan de la LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la ESSA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar enviará los comentarios de los padres junto con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres, y garantizará que no menos del 95 por ciento del uno por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
- El distrito escolar se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y espera que sus escuelas del Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres implica su participación en una comunicación regular, bidireccional y significativa relacionada con el aprendizaje académico del alumno y otras actividades escolares, incluyendo garantizar:

- (A) que los padres desempeñan un papel integral en la asistencia al aprendizaje de sus hijos;
  - (B) que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
  - (C) que los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;
  - (D) la realización de otras actividades, como las descritas en la ESSA.
- El distrito escolar, con la ayuda de las escuelas, informará a los padres y a las organizaciones de padres sobre el propósito y la existencia de los Centros de Información y Recursos para Padres en las escuelas del Título I.

## **PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN TODO EL DISTRITO**

---

1. El Distrito Escolar del Condado de Henry tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en la iniciativa conjunta. desarrollo de su plan de participación parental a nivel distrital bajo la ESSA:

El Distrito Escolar del Condado de Henry celebrará una reunión distrital para recabar la opinión de los padres sobre el desarrollo de la política/plan del sistema. A la reunión asistirán padres de Abbeville y Headland, así como administradores y docentes.

2. El Distrito Escolar del Condado de Henry tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso. revisión y mejora escolar bajo la ESSA:

El Distrito Escolar del Condado de Henry garantizará que se celebren reuniones anuales en todas las escuelas del Título I al comienzo de cada año escolar para tratar los siguientes temas: Participación en el Título I, servicios disponibles y derechos de los padres

Una explicación del plan de estudios de la escuela y los estándares de contenido del estado

El Programa Estatal de Evaluación Estudiantil

El Plan de Mejora Continua de Toda la Escuela

El Plan de Participación de los Padres en la Escuela

El Centro de Recursos para Padres

Encuesta para padres

Actividades de educación para padres

Otros temas de actualidad

Estas reuniones escolares anuales se celebrarán durante la jornada escolar y por la tarde/noche para adaptarse a los distintos horarios laborales de los padres/tutores.

3. El Distrito Escolar del Condado de Henry proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesarios para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A, a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar:

El Distrito Escolar del Condado de Henry proporcionará una Política/Plan de Participación de los Padres a nivel de sistema que servirá de guía para las actividades a nivel de sistema y escuela. El distrito también reservará no menos de

Que el 1% de su asignación del Título I se destinará a proporcionar los fondos necesarios para dotar a las escuelas de los recursos necesarios para ofrecer materiales de calidad para los Centros de Recursos para Padres. El Coordinador de Programas Federales del sistema servirá de enlace a nivel de distrito para coordinar las actividades distritales y brindar asistencia técnica cuando sea necesario.

4. El Distrito Escolar del Condado de Henry coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres de la Parte A con las estrategias de participación de los padres de los siguientes programas: 3 Fold + Counseling Services, Consejero de Salud Mental de las Escuelas del Condado de Henry, Peer Helpers, Living Waters Counseling, Boys and Girls Clubs locales, programas preescolares estatales, guarderías operadas por iglesias y guarderías privadas mediante:

-Colaborar con los programas mencionados para integrar estrategias que fortalezcan la participación de los padres. Esto se logrará mediante reuniones periódicas en todas las escuelas del Título I, así como en otros lugares pertinentes.

5. El Distrito Escolar del Condado de Henry llevará a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación parental para mejorar la calidad de sus escuelas del Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras que dificultan una mayor participación de los padres en las actividades de participación parental (con especial atención a los padres con desventajas económicas, con discapacidades, con dominio limitado del inglés, con baja alfabetización o pertenecientes a minorías raciales o étnicas). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política y actividades de participación parental para diseñar estrategias que fomenten una participación parental más eficaz y para revisar, si fuera necesario (y con la participación de los padres), sus políticas de participación parental.

A lo largo del año escolar, se distribuirán encuestas a los padres de todas las escuelas del Título I (véase el ACIP) para recabar su opinión sobre las actividades, la capacitación y los materiales que la escuela debería ofrecerles el próximo año escolar. La distribución y recogida de las encuestas será responsabilidad del coordinador de participación de padres de cada escuela del Título I. Los resultados de las encuestas serán revisados por el comité asesor de toda la escuela (que incluye representantes de padres) para determinar los cambios necesarios. Cada año, el comité ACIP de todas las escuelas del Título I revisa y evalúa la eficacia de sus Planes de Mejora Continua, incluidos los planes de participación de padres. Se desarrollan e implementan estrategias de mejora. Se presta especial atención a la identificación y eliminación de cualquier barrera que dificulte una mayor participación de los padres (especialmente aquellos con desventajas económicas, con discapacidad, con dominio limitado del inglés, con baja alfabetización o pertenecientes a minorías raciales o étnicas) en las actividades de participación de padres.

6. El Distrito Escolar del Condado de Henry fortalecerá la capacidad de las escuelas y de los padres para lograr una participación activa de estos últimos, con el fin de garantizar dicha participación y apoyar una colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Esto se logrará mediante las siguientes actividades, que se describen con detalle a continuación:

A. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas del Título I, Parte A, brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, para comprender temas como los siguientes, mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:

- Los estándares de contenido académico del Estado,
- Los estándares estatales de rendimiento académico estudiantil,
- Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- los requisitos del Título I, Parte A,

- Oportunidades de educación básica para adultos
- cómo supervisar el progreso de su hijo, y
- Cómo trabajar con educadores:

Esto se logrará proporcionando esta información a los padres en la reunión anual que se celebra al inicio de cada año escolar, así como en otras reuniones que tendrán lugar durante el año escolar en cada escuela del Título I. Las reuniones se programarán durante el horario escolar y por la tarde para adaptarse a las necesidades de los padres.

- B. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de estos, como por ejemplo, capacitación en alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, mediante:

- Proporcionar enlaces a sitios útiles para la participación de los padres en el sitio web de las Escuelas del Condado de Henry. <http://www.henrycountyboe.org/> (Departamentos + Programas Federales + Documentos + Enlaces relacionados con la participación de los padres)
- Distribuir recursos para padres del programa Conexiones entre el Hogar y la Escuela en las escuelas primarias.
- Proporcionar recursos digitales para padres con hijos en primaria, secundaria y preparatoria niños
- Ofrecer oportunidades de capacitación para padres en las escuelas del Título I.

- C. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y padres, capacitará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y demás personal sobre cómo acercarse a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre padres y escuelas, mediante:

- Proporcionar enlaces a sitios útiles para la participación de los padres en el sitio web de las Escuelas del Condado de Henry. <http://www.henrycountyboe.org/> (Departamentos + Programas Federales + Documentos + Enlaces relacionados con la participación de los padres)
- Realizar capacitación continua para docentes utilizando los recursos de desarrollo profesional disponibles a través del Centro Regional de Capacitación Continua del Sureste de Alabama en Troy. También podríamos utilizar recursos del Departamento de Educación de Alabama y de la asociación estatal de padres y maestros (PTA).
- Contactar con padres de difícil acceso en lugares alternativos como estadios de béisbol, iglesias, etc.

- Utilizar diversas plataformas para enviar vídeos de reuniones a través de Facebook (transmisión en directo), Zoom, Google Classroom, etc. Se puede utilizar un formulario de Google para registrar la asistencia/visualización.

- D. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y en la medida en que sea factible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Alabama 1st Class Preschool, Prosper through Extension Office 6th grade, Home Instruction Programs for Preschool Youngsters, el programa Parents as Teachers y los programas preescolares públicos y otros programas, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que fomenten y apoyen una participación más plena de los padres en la educación de sus hijos, mediante:

- Proporcionar enlaces a sitios útiles para la participación de los padres en el sitio web de las Escuelas del Condado de Henry. <http://www.henrycountyboe.org/> (Departamentos + Programas Federales + Documentos + Enlaces relacionados con la participación de los padres)
- Colaboración con 3 Fold + Counseling Services, Boys and Girls Clubs, Head Start, guarderías gestionadas por iglesias y privadas, y otras organizaciones comunitarias.

organizaciones para brindar oportunidades de capacitación que mejoren el programa de participación de los padres.

-Proporcionar financiación para los Centros de Recursos para Padres en las escuelas del Título I.

E. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades, se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a petición, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

Todas las escuelas del Título I utilizarán programas como Master Word (traductor en línea) y TransACT para proporcionar una comunicación oportuna con todos los padres en un idioma que puedan comprender.

**PARTE III. PLAN DE PARTICIPACIÓN PARENTAL DISCRECIONAL DE LEA**  
**COMPONENTES**

---

El Plan de Participación de los Padres del Condado de Henry también incluye estos elementos adicionales que enumeran y describen otras actividades discretionales que el distrito escolar, en consulta con los padres, decide emprender para fortalecer la capacidad de los padres para participar en la escuela y el sistema escolar y así apoyar el rendimiento académico de sus hijos. Los componentes adicionales pueden incluir (entre otros) las siguientes actividades discretionales enumeradas en la sección 1118(e) de la ESEA:

- capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- Organizar reuniones de padres en diferentes momentos del día/noche para maximizar la implicación y participación de los padres en la educación de sus hijos;
- Utilizar un comité asesor de padres de todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados a la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar roles apropiados para organizaciones comunitarias y empresas, incluidas las organizaciones religiosas, en actividades de participación de los padres; y
- proporcionar otro tipo de apoyo razonable para las actividades de participación de los padres conforme a la sección 1118 como lo soliciten los padres.

PARTE IV. APROBACIÓN

Este Plan de Participación Parental de la LEA se ha desarrollado conjuntamente con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, y ha sido acordado con ellos, como lo demuestra el borrador del plan y la lista de asistencia.

El distrito escolar distribuirá este plan a todos los padres de alumnos participantes del Título I, Parte A, a más tardar el 15 de octubre de 2025, a través de los sitios web de las escuelas y del distrito escolar local (LEA). También se pueden obtener copias en la sala de recursos para padres de cada escuela y en la oficina central del distrito escolar local.